

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000811

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Los Oficios Nos.6116 y 6492-2012-DREC-UGA-APER-EP de fechas 13 y 20 de noviembre de 2012 respectivamente, mediante los cuales el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por el Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional del Callao, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N°.00997-2008-0-0701-JR-CI-02, promovido por los señores: Rosario Ysabel Quispe Alayo, José Luis Gonzales Lozano, Amarildo Gino Pizarro Ollero, María Elena Delgado Vásquez, Juan Esteban Silvestre Cajahuaringa, Zulma Hidalgo Reátegui, Juan Manuel Gutiérrez Vargas, Rebeca Romero de Yzaguirre, Jorge Luis Vásquez De la Cruz, Vicenta Castro de Cipriano, Carlos Espinoza Trujillo, Gloria Soto de Guerrero, Felicitas Bellido Reyes, Dina Eusebia Lara Huanca de Ramírez, Emilia Sumire Fernández, Gregoria Infancia Andrés, Serafina Palomino Álvarez, Marlene del Carmen Alvarado Silva, Carmen Barbarita La Motta Farfán, Esther Leonor De la Cruz García, Maximina Flora Valencia Puntriano de Gómez, Eladia Victoria Martínez Puclla, Fernanda Jacinta Palomino Orejuela, Arturo Luis Gutiérrez Rojas, Rafael Arcángel Castillo Gamarra, Victoria Natividad Nunura Chapa, Nancy Milagros Figueroa La Torre, Miguel Ángel Pumaricra Salinas, Segundo Francisco Solano Pérez, Ángela Magali Sánchez Mayorga, Norma Vilma Rivadeneyra Luciani, Arimateo Saturnino Pablo Celestino, Natalia Haydee León Mujica, Gumercinda Cuenca Yausín, Lilibiana Gabriela Prieto Coca, Michel Antonio Carazas Acosta, José Diomedes Rivadeneyra Casas, Juana Luciani Jesusi de Rivadeneyra, Lucía Nancy Valverde Díaz de Segura, José Hidalgo Espinoza, María Victoria Del Castillo Vda. de Henríquez, Mario Alfredo Sánchez Obregón, Norma Luz Raygada Correa, Consuelo Suárez Carrasco, Julia Castañeda Guzmán Vda. de Lactas, Nancy Edith Chauca Zea, Carmen Rosa Figueroa Vda. de Neyra, Rita Lauri Herrera y María Clotilde Chapilliquén Morales de Navarro, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 1108-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 28 de diciembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

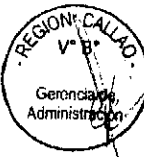
Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, los señores: Rosario Ysabel Quispe Alayo, José Luis Gonzales Lozano, Amarildo Gino Pizarro Ollero, María Elena Delgado Vásquez, Juan Esteban Silvestre Cajahuaringa, Zulma Hidalgo Reátegui, Juan Manuel Gutiérrez Vargas, Rebeca Romero de

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN VARGAS GUTIÉRREZ ROJAS
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Vásquez De la Cruz, Vicenta Castro de Cipriano, Carlos Espinoza Trujillo, Gloria Soto de Guerrero, Felicitas Bellido Reyes, Dina Eusebia Lara Huanca de Ramirez, Emilia Sumire Fernández, Gregoria Infanciaón Andrés, Serafina Palomino Álvarez, Marlene del Carmen Alvarado Silva, Carmen Barbarita La Motta Farfán, Esther Leonor De la Cruz García, Maximina Flora Valencia Puntriano de Gómez, Eladia Victoria Martínez Puclla, Fernanda Jacinta Palomino Orejuela, Gutiérrez Rojas Arturo Luis, Rafael Arcángel Castillo Gamarra, Victoria Natividad Nunura Chapa, Figuroa La Torre, Miguel Ángel Pumaricra Salinas, Segundo Francisco Solano Pérez, Sánchez Mayorga, Norma Vilma Rivadeneyra Luciani, Arimateo Saturnino Pablo Celestino, Natalia Haydee León Mujica, Gumercinda Cuenca Yausín, Liliana Gabriela Prieto Coca, Michel Antonio Carazas Acosta, José Diomedes Rivadeneyra Casas, Juana Luciani Jesusi de Rivadeneyra, Lucía Nancy Valverde Díaz de Segura, José Hidalgo Espinoza, María Victoria Del Castillo Vda. de Henríquez, Mario Alfredo Sánchez Obregón, Norma Luz Raygada Correa, Consuelo Suárez Carrasco, Julia Castañeda Guzmán Vda. de Llactas, Nancy Edith Chauca Zea, Carmen Rosa Figuroa Vda. de Neyra, Rita Lauri Herrera y María Clotilde Chapilliquén Morales de Navarro, cuentan con Sentencia Judicial emitida por la Primera Sala Civil del Callao, mediante Resolución N° 23 de fecha 18 de mayo de 2010, confirma la sentencia expedida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, mediante Resolución N° 17 de fecha 23 de octubre de 2009, que declara fundada la demanda; nula la Resolución Gerencial General Regional N° 210-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR y cumpla con abonar a los demandantes la bonificación especial señalada en el Decreto de Urgencia N° 037-94 en sustitución del Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante los Oficios Nos. 6116 y 6492-2012-DREC-UGA-APER-EP de fechas 13 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente, mediante los cuales el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación del Callao, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° .00997-2008-0-0701-JR-CI-02 y la Resolución N° 6 del 30 de enero de 2011 del Tercer Juzgado de Paz Letrado del Callao, que declara como herederos a los hijos de la servidora Liliana Gabriela Prieto Coca, los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de remuneraciones y pensiones, los montos adeudados al 31 de diciembre de 2009 a favor de los servidores y cesantes: Quispe Alayo Rosario Ysabel, Romero de Yzaguirre Rebeca, Vásquez De la Cruz Jorge Luis, Castro de Cipriano Vicenta, Espinoza Trujillo Carlos, Soto de Guerrero Gloria, Bellido Reyes Felicitas, Lara Huanca de Ramirez Dina Eusebia, Sumire Fernández Emilia, Infanciaón Andrés Gregoria, Palomino Álvarez Serafina, Alvarado Silva Marlene del Carmen, La Motta Farfán Carmen Barbarita, De la Cruz García Esther Leonor, Palomino Orejuela Fernanda Jacinta, Castillo Gamarra Rafael Arcángel, Gutiérrez Rojas Arturo Luis, Nunura Chapa Victoria Natividad, Figuroa La Torre Nancy Milagros, Pumaricra Salinas Miguel Ángel, Solano Pérez Segundo Francisco, Sánchez Mayorga Ángela Magali, Rivadeneyra Luciani Norma Vilma, Pablo Celestino Arimateo Saturnino, León Mujica Natalia Haydee, Cuenca Yausín Gumercinda, Aguirre Prieto Teresa Lizbeth, Aguirre Prieto Jonnathan Crhistofer, Aguirre Prieto Elvis Junior, Aguirre Prieto Wendy Gabriela, Carazas Acosta Michel Antonio, Rivadeneyra Casas José Diomedes, Luciani Jesusi de Rivadeneyra Juana, Del Castillo Vda. de Henríquez María Victoria, Sánchez Obregón Mario Alfredo, Raygada Correa Norma Luz, Suárez Carrasco Consuelo, Chauca Zea Nancy Edith y Chapilliquén Morales de Navarro María Clotilde, al 31 de marzo de 2009 a favor de los servidores y cesante: Gonzales Lozano José Luis, Pizarro Ollero Amarildo Gino, Delgado Vásquez María Elena, Silvestre Cajahuaringa Juan Esteban, Hidalgo Reátegui Zulma, Valverde Díaz de Segura Lucía Nancy, Castañeda Guzmán Vda. de Llactas Julia, Figuroa Vda. de Neyra Carmen Rosa y Lauri Herrera Rita, al 30 de abril de 2007 a favor de los cesantes: Gutiérrez Vargas Juan Manuel y Valencia Puntriano de Gómez Maximina Flora, al 31 de enero de 2009 a favor de la cesante Martínez Puclla Eladia Victoria y al 29 de febrero de 2008 a favor del cesante Hidalgo Espinoza José; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Gobierno Regional del Callao

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000811

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los montos pendientes de pago a favor servidores y cesantes de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2009
1	QUISPE ALAYO ROSARIO YSABEL	ACTIVO	S/. 27,404.63
2	ROMERO DE YZAGUIRRE REBECA	CESANTE	28,590.35
3	VÁSQUEZ DE LA CRUZ JORGE LUIS	ACTIVO	25,731.96
4	CASTRO DE CIPRIANO VICENTA	ACTIVO	28,883.13
5	ESPINOZA TRUJILLO CARLOS	ACTIVO	27,748.36
6	SOTO DE GUERRERO GLORIA	ACTIVO	28,883.13
7	BELLIDO REYES FELICITAS	ACTIVO	22,670.72
8	LARA HUANCA DE RAMIREZ DINA EUSEBIA	ACTIVO	28,883.13
9	SUMIRE FERNANDEZ EMILIA	ACTIVO	27,748.36
10	INFANCION ANDRÉS GREGORIA	ACTIVO	31,241.10
11	PALOMINO ALVAREZ SERAFINA	ACTIVO	30,669.13
12	ALVARADO SILVA MARLENE DEL CARMEN	ACTIVO	30,669.13
13	LA MOTTA FARFÁN CARMEN BARBARITA	ACTIVO	29,521.24
14	DE LA CRUZ GARCÍA ESTHER LEONOR	ACTIVO	28,883.13
15	PALOMINO OREJUELA FERNANDA JACINTA	ACTIVO	27,507.93
16	CASTILLO GAMARRA RAFAEL ARCÁNGEL	ACTIVO	30,258.18
17	GUTIERREZ ROJAS ARTURO LUIS	ACTIVO	11,957.35
18	NUNURA CHAPA VICTORIA NATIVIDAD	ACTIVO	24,826.10
19	FIGUEROA LA TORRE NANCY MILAGROS	ACTIVO	30,012.56
20	PUMARICRA SALINAS MIGUEL ANGEL	ACTIVO	30,239.24
21	SOLANO PÉREZ SEGUNDO FRANCISCO	ACTIVO	28,884.71
22	SÁNCHEZ MAYORGA ANGELA MAGALI	ACTIVO	32,128.87
23	RIVADENEYRA LUCIANI NORMA VILMA	ACTIVO	17,957.73
24	PABLO CELESTINO ARIMATEO SATURNINO	CESANTE	10,554.39
25	LEON MUJICA NATALIA HAYDEE	ACTIVO	30,116.33
26	CUENCA YAUSÍN GUMERCINDA	ACTIVO	27,506.35
27	AGUIRRE PRIETO TERESA LIZBETH	CESANTE	5,122.86
28	AGUIRRE PRIETO JONNATHAN CRHISTOFER	CESANTE	5,122.86
29	AGUIRRE PRIETO ELVIS JUNIOR	CESANTE	5,122.86
30	AGUIRRE PRIETO WENDY GABRIELA	CESANTE	8,122.86
31	CARAZAS ACOSTA MICHEL ANTONIO	ACTIVO	13,501.90
32	RIVADENEYRA CASAS JOSE DIÓMEDES	CESANTE	28,883.13
33	LUCIANI JESUSI DE RIVADENEYRA JUANA	CESANTE	28,883.13
34	DÉL CASTILLO VDA. DE HENRIQUEZ MARIA VICTORIA	ACTIVO	27,180.07



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

35	SÁNCHEZ OBREGÓN MARIO ALFREDO	ACTIVO	24,616.03
36	RAYGADA CORREA NORMA LUZ	ACTIVO	28,883.13
37	SUAREZ CABRASCO CONSUELO	ACTIVO	27,507.93
38	CRUJICA ZEA NANCY EDITH	ACTIVO	28,883.13
39	CHAPILLIQUEN MORALES DE NAVARRO MARIA CLOTILDE	ACTIVO	26,092.37

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

APELLIDOS Y NOMBRES		ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.03.2009
40	GONZALES LOZANO JOSE LUIS	ACTIVO	S/ 23,453.00
41	PIZARRO OLLERO AMARILDO GINO	ACTIVO	27,359.43
42	DELGADO VÁSQUEZ MARIA ELENA	ACTIVO	28,661.85
43	SILVESTRE CAJAHUARINGA JUAN ESTEBAN	ACTIVO	29,243.06
44	HIDALGO REATEGUI ZULMA	ACTIVO	28,661.85
45	VALVERDE DÍAZ DE SEGURA LUCIA NANCY	ACTIVO	28,661.85
46	CASTAÑEDA GUZMÁN VDA. DE LLACTAS JULIA	ACTIVO	27,359.43
47	FIGUEROA VDA. DE NEYRA CARMEN ROSA	CESANTE	27,662.80
48	LAURI HERRERA RITA	ACTIVO	27,662.80

REGION CALLAO
Vº Bº
Gorenda de
Administración

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 30.04.2007
49	GUTIERREZ VARGAS JUAN MANUEL	CESANTE	S/ 24,582.66
50	VALENCIA PUNTRIANO DE GOMEZ MAXIMINA FLORA	CESANTE	23,306.92

REGIONAL DEL CALLAO
RECURSOS HUMANOS
Vº Bº

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.01.2009
51	MARTINEZ PUCLLA ELADIA VICTORIA	CESANTE	S/ 25,622.71

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 29.02.2008
52	HIDALGO ESPINOZA JOSE	CESANTE	S/ 23,719.96
TOTAL			S/1,303,357.82

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE